TEATRO LIBRE | 45 AÑOS ortizo

La Fundación Teatro Libre y Ortizo S. A.

con apoyo de

STEINWAY & SONS

invitan a participar en la

Convocatoria Nacional para Agrupaciones de Jazz 2018
del
XXX FESTIVAL INTERNACIONAL DE JAZZ DEL TEATRO LIBRE

Con el auspicio de:
Banco de Bogotá
Diners Club - Davivienda
Seguros Bolívar
Cámara de Comercio
Ministerio de Cultura

Convocatoria abierta a agrupaciones de jazz del territorio nacional, cuyo formato incluya un piano en su instrumentación, con el fin de presentar un concierto el día 16 de mayo de 2018 en el Teatro Libre de Chapinero, en el marco del XXX Festival Internacional de Jazz del Teatro Libre que se llevará a cabo del 15 al 20 de mayo de 2018.

© 2018

Bases de la Convocatoria

Lugar y fecha

Artículo 1

El ganador de la Convocatoria Nacional 2018 tendrá derecho a presentarse en el Teatro Libre de Chapinero (Calle 62 No. 9A - 65 · Bogotá, Colombia) el día 16 de mayo de 2017 a las 8:00 p.m. en un concierto que tendrá una duración de 60 a 75 minutos.

Participantes

Artículo 2

2.1. La Convocatoria estará abierta a las agrupaciones de jazz de todo el territorio nacional cuyos integrantes sean mayores de edad identificados con cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.

2.2. El formato de las agrupaciones que se presenten a la Convocatoria 2018 deberá incluir un piano en su instrumentación.

2.3. Los ganadores de la Convocatoria Nacional para Agrupaciones de Jazz en sus versiones 2016 y 2017 no podrán participar en la presente convocatoria.

Jurado y criterios de adjudicación

Artículo 3

3.1. El Comité de Programación de la Fundación Teatro Libre hará una selección para elegir diez (10) agrupaciones entre el total de las propuestas presentadas.

3.2. El Comité de Programación seleccionará a quienes cumplan con todos los requisitos presentados y que envíen la documentación indicada en la fecha indicada.

3.3. En todas sus etapas, los participantes serán evaluados según criterios de calidad de ejecución, interpretación, improvisación, ensamble, innovación y consistencia artística de la propuesta, así como experiencia.

3.3. Un jurado compuesto por músicos colombianos expertos en jazz y de amplio reconocimiento internacional elegirá tres (3) propuestas entre las diez (10) seleccionadas por el Comité de Programación.

3.3. El Comité de Programación de la Fundación Teatro Libre de Bogotá elegirá a un (1) ganador entre la terna presentada por los jurados.

3.4. En caso de que un miembro del jurado y/o del Comité de Programación tenga vínculos familiares, sea profesor de alguno de los integrantes de las agrupaciones participantes o lo haya sido, su derecho a voto será suspendido.

3.5. Los miembros del Jurado no podrán comunicarse con los participantes de la Convocatoria durante el proceso del mismo. Los participantes no tendrán el derecho de conversar con el Jurado y los miembros del Comité durante el proceso del mismo. Cualquier intento por parte de un concursante de comunicarse, directa o indirectamente, con los miembros del Jurado durante las etapas del Concurso implicará la cancelación inmediata de su participación.

3.6. Las decisiones del Comité de Programación y de los jurados son inapelables.

Inscripciones

Artículo 4

4.1. La Convocatoria Nacional para Agrupaciones de Jazz 2018 se publicará el 8 de marzo de 2018.

4.2. Los interesados podrán presentar su propuesta ÚNICAMENTE el día 20 de marzo de 2018. Las propuestas enviadas antes o después de esa fecha serán descartadas sin excepción.

4.3. El ganador será anunciado el 2 de abril de 2018 en la página web del Teatro Libre (www.teatrolibre.com) y socializada a través de sus redes sociales.

4.4. Los postulantes deberán enviar la propuesta en un solo correo electrónico con el asunto "Convocatoria Nacional de Jazz Teatro Libre – Nombre de la propuesta" a la dirección electrónica jazznacional@teatrolibre.com y deberán incluir la siguiente información en archivo adjunto:

- Formulario de inscripción debidamente diligenciado
- Copia de la cédula del responsable o representante del grupo o certificación de Cámara de Comercio que acredite existencia de la agrupación.

- RUT actualizado del responsable o representante legal o de la agrupación como persona jurídica con actividad artística.
- Breve reseña del grupo para efectos de divulgación (máximo una hoja en formato Word, a espacio y medio y letra Times New Roman tamaño 12 puntos).
- Hoja de vida del grupo con trayectoria de los integrantes.
- Tres (3) fotos en alta resolución del grupo.
- Enlace (link) de un (1) video musical del grupo y tres (3) de sus mejores archivos en audio (en alguna plataforma como YouTube, SoundCloud o MySpace) para evaluación. Deben presentarse al menos un (1) enlace de video y dos (2) de audio.
- Repertorio propuesto con créditos completos (autor, fechas, arreglista, álbum si lo hay), para un concierto de un mínimo de 60 minutos y un máximo de 75 minutos de duración.
- Un clip de treinta (30) segundos en el que la agrupación exprese por qué le gustaría ser ganadora de la convocatoria y cómo usarían el piano del premio.
- Rider técnico que incluya el *stage plot* con medidas.
- Certificación bancaria.
- Constancia de afiliación vigente a salud y pensiones del representante legal y copia del último pago realizado.

IMPORTANTE: El no envío o el envío incompleto de esta información, dentro del plazo establecido, implica el rechazo de la propuesta.

Artículo 5

Luego de recibir y revisar la documentación señalada, los organizadores enviarán por correo electrónico a cada postulante admitido la aceptación oficial como concursante, reservándose el derecho de rechazar las inscripciones que no estén de acuerdo a las Bases de la Convocatoria o cuyo nivel no alcance el promedio esperado. Esta comunicación se hará a más tardar el 26 de marzo de 2018.

Artículo 6

La agrupación ganadora deberá presentar una carta de cesión de derechos de autor para el concierto así como una autorización para realizar registro fotográfico y audiovisual sin fines de lucro. El modelo de la carta será proporcionado por la Fundación Teatro Libre.

Premios

Artículo 7

7.1. Solo habrá una (1) agrupación ganadora que recibirá los siguientes reconocimientos:

- Un reconocimiento económico correspondiente a $2'800.000 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS) como honorarios por su participación en un concierto en el XXX Festival Internacional de Jazz que será otorgado por la Fundación Teatro Libre de Bogotá.
- Un piano vertical ESSEX BY STEINWAY otorgado por Steinway & Sons y Ortizo S.A.

7.2. Además de los reconocimientos, el ganador recibirá:

- Apoyo logístico, divulgación, *backline* básico y refrigerios para su concierto en el marco del XXX Festival Internacional de Jazz del Teatro Libre.
- Diez (10) entradas de cortesía para su concierto.
- Si la agrupación ganadora no está domiciliada en Bogotá, Ortizo otorgará una (1) noche de hospedaje en la ciudad el día 16 de mayo para agrupaciones de un máximo de cuatro (4) personas.

Parágrafo: El recaudo por venta de boletería del concierto del ganador en el marco del XXX Festival Internacional de Jazz del Teatro Libre será de la Fundación Teatro Libre de Bogotá como entidad organizadora del evento.

Compromisos de la agrupación ganadora

Artículo 8

8.1. La agrupación ganadora deberá presentar un concierto en el marco del XXX Festival Internacional de Jazz en el Teatro Libre Chapinero que se llevará a cabo el 16 de mayo de 2018. Deberá interpretar el repertorio propuesto en su aplicación. Cualquier cambio deberá ser notificado y aprobado por el Comité de Programación de la Fundación Teatro Libre.

8.2. Estar disponible para promoción del concierto y del Festival en medios. Estos compromisos se agendarán previamente y serán de común acuerdo.

Parágrafo: Los gastos asociados a transporte y alimentación para asumir cualquier compromiso promocional deberán ser asumidos por la agrupación ganadora.

© 2018

Condiciones de entrega de los premios

Artículo 9

9.1. El reconocimiento económico se entregará una vez la agrupación ganadora entregue a la Fundación Teatro Libre de Bogotá una cuenta de cobro o factura por su participación a la que debe adjuntar la documentación requerida por la ley. Este se realizará una vez terminado el XXX Festival Internacional de Jazz del Teatro Libre y de acuerdo al flujo de caja de la Fundación Teatro Libre.

9.2. El ganador tendrá hasta el 30 de noviembre de este 2018 para cobrar el reconocimiento económico.

9.2. La agrupación ganadora podrá reclamar el piano vertical ESSEX BY STEINWAY en la oficina de Ortizo S.A. en Bogotá ubicada en la Carrera 7 No. 57-54 entre el 21 y el 26 de mayo de 2018 y deberá anunciar con un mínimo de dos (2) días hábiles de anterioridad el día y la hora en que irá a reclamarlo.

9.4. El piano donado por Steinway and Sons y Ortizo S.A. no podrá ser entregado bajo la figura jurídica de donación a nombre de la agrupación (a menos de que esta sea una persona jurídica). Si la agrupación no cuenta con personería jurídica, los integrantes de la agrupación deberán autorizar a uno de los miembros como receptor del premio. Esta delegación debe estar sustentada por una carta enviada a la Fundación Teatro Libre de Bogotá y firmada por todos los integrantes de la agrupación antes del 11 de mayo de 2018.

9.5. La agrupación ganadora, sin importar su lugar de origen, deberá cubrir con los gastos de transporte, pólizas, etc. que demande el traslado del piano al domicilio seleccionado. Bajo ninguna circunstancia Ortizo S.A. ni la Fundación Teatro Libre de Bogotá tienen responsabilidad sobre el proveedor de transporte seleccionado por la agrupación ganadora y no responderán por ningún siniestro presentado en el traslado del piano desde la oficina de Ortizo S.A. hasta el domicilio seleccionado.

Cesión de derechos

Artículo 10

10.1. La agrupación ganadora no recibirá remuneración alguna o pago de derechos por la difusión, comunicación y fijación de las fotografías, grabaciones o filmaciones que haga la Fundación Teatro Libre o las entidades que este autorice, en el marco del XXX Festival Internacional de Jazz del Teatro Libre o para la promoción de este. La autorización se entenderá efectuada con la firma del formulario de inscripción y la suscripción de los documentos solicitados.

10.2. Las grabaciones de audio y video no tendrán fin comercializador sino que ser harán con fines de archivo y promoción de la Entidad y del Festival Internacional de Jazz del Teatro Libre.

10.3. El registro fotográfico y audiovisual será propiedad exclusiva de la Fundación Teatro Libre de Bogotá.

Informaciones adicionales

Artículo 11

Las agrupaciones que no estén domiciliadas en Bogotá y que sean seleccionadas como ganadoras deberán asumir en su totalidad los costos de transporte y alimentación en caso de que acepten el premio, y las noches de alojamiento que se salgan de lo subsidiado por Ortizo S.A.

Convocatoria Nacional para Agrupaciones de Jazz 2018

XXX FESTIVAL INTERNACIONAL DE JAZZ DEL TEATRO LIBRE

Formulario de inscripción

Por favor diligenciar el siguiente formulario en computador o en letra imprenta (legible), imprimirlo, firmarlo, escanearlo y enviarlo a la dirección electrónica indicada en las bases.

Nombre de la agrupación:_____

Integrantes:

No.	NOMBRE COMPLETO	TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	INSTRUMENTO / ROL
1			
2			
3			
4			
5			

Nota: En caso de que haya miembros adicionales, adjuntar la lista en un documento anexo a este formulario.

Información del contacto

Responsable del grupo: ☐ Representante del grupo: ☐

Nombre completo:_____

Tipo y número de documento de identidad:_____

Celular:_____

Correo electrónico:_____

Dirección URL del video del grupo:_____

Dirección URL del video de motivación:_____

Enlace (s) de los audios: _____

_____

_____

_____

(Firma del responsable o representante del grupo)

© 2018